

Informe de la reunión

1. La sexta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (en adelante, «el Órgano de Negociación») se celebró del 17 al 21 de julio de 2023 en formato híbrido; en ella, la Sra. Precious Matsoso, de Sudáfrica, y el Sr. Roland Driee, de los Países Bajos, ejercieron de Copresidentes, y como Vicepresidentes fungieron: el Embajador Tovar da Silva Nunes, del Brasil; el Sr. Ahmed Soliman, de Egipto; el Sr. Kazuho Taguchi, del Japón; y el Dr. Viroj Tangcharoensathien, de Tailandia.
2. En consonancia con la práctica anterior y en aras de la transparencia en la labor del Órgano de Negociación, los puntos 1 (Apertura de la sesión y adopción del orden del día y del programa de trabajo), 2 (Sesiones informativas presentadas por los cofacilitadores de las reuniones oficiosas del Grupo de Redacción celebradas en el periodo entre reuniones en relación con los artículos 9 [Investigación y desarrollo], 12 [Acceso y participación en los beneficios] y 13 [Cadena de suministro y logística]), 6 (Informe de la reunión) y 7 (Clausura de la sesión) del orden del día se transmitieron públicamente en línea, mientras que los puntos 3 (Consideración y negociación del convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias [CA+ de la OMS], texto de la Mesa del CA+ de la OMS), 4 (Propuestas de los Estados Miembros de entidades que procede incluir en el anexo D y/o en el anexo E del documento A/INB/5/4 [si hubiere]) y 5 (Próximos pasos) se celebraron a puerta cerrada.
3. De conformidad con el informe de la reanudación de la quinta reunión del Órgano de Negociación, el grupo de redacción celebró reuniones oficiosas entre las reuniones quinta y sexta del Órgano de Negociación. Los cofacilitadores de los artículos 9, sobre investigación y desarrollo (México y Noruega); 12, sobre el acceso y la participación en los beneficios (Australia y Etiopía); y 13, sobre la cadena de suministro y la logística (Indonesia y Pakistán) proporcionaron información al Órgano de Negociación sobre los progresos realizados en las reuniones oficiosas celebradas entre reuniones. La reunión expresó su agradecimiento a los cofacilitadores por su liderazgo y señaló que las reuniones oficiosas habían brindado una excelente oportunidad a los Estados Miembros para intercambiar puntos de vista y conocer sus posturas respectivas. Al margen de la sexta reunión del Órgano de Negociación se celebraron nuevas reuniones oficiosas sobre los tres artículos mencionados.

4. El grupo de redacción siguió examinando el texto de la Mesa sobre el CA+ de la OMS y finalizó su examen. Con respecto a los próximos pasos, el Órgano de Negociación decidió que el grupo de redacción continuara celebrando reuniones oficiosas sobre los artículos 9, 12 y 13. Además, el grupo de redacción decidió que los siguientes artículos se seguirán debatiendo en reuniones oficiosas:

- los artículos 4 (Prevención de pandemias y vigilancia de la salud pública) y 5 (Fortalecimiento de la prevención y preparación frente a pandemias aplicando el principio de «Una sola salud») (conjuntamente), con la cofacilitación de la India, la República Unida de Tanzania y el Reino Unido; y
- el artículo 11 (Desarrollo conjunto y transferencia de tecnología y conocimientos especializados), con la cofacilitación de la Arabia Saudita, Colombia y Filipinas.

5. El Órgano de Negociación decidió que, con motivo de la reunión de septiembre de 2023 del grupo de redacción, se organizarán reuniones oficiosas sobre los artículos mencionados. Se anima a los cofacilitadores a trabajar, según proceda, para mejorar el texto, con vistas a señalar las áreas de divergencia y facilitar la convergencia, y se los invitará a informar sobre los progresos realizados en septiembre de 2023, durante la reunión del grupo de redacción, con la consideración de que los informes de las reuniones oficiosas se entenderán sin perjuicio del derecho de cualquier Estado Miembro a presentar propuestas de texto y del estado del documento de compilación. Se invitará a la reunión de septiembre de 2023 del grupo de redacción del Órgano de Negociación a acordar el camino que se deberá seguir de conformidad con el mandato establecido por la Asamblea de la Salud en su decisión SSA2(5) (2021), según el cual el Órgano de Negociación presentará sus conclusiones para su examen por la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud. El Órgano de Negociación expresó su agradecimiento a la Secretaría y le pidió que siguiera cediendo las instalaciones necesarias para celebrar reuniones durante todo el proceso que ha de llevar a adoptar el CA+ de la OMS.

6. La reunión acordó elegir al Embajador Kozo Honsei, del Japón, como Vicepresidente del Órgano de Negociación por la Región del Pacífico Occidental en sustitución del Sr. Kazuho Taguchi, del Japón, cuyo mandato en Ginebra tocaba a su fin, y expresó su agradecimiento por la labor desarrollada por el Sr. Taguchi.

7. El Órgano de Negociación aceptó dos propuestas de Estados Miembros en las que se proponía incluir a dos partes interesadas pertinentes en el anexo E del documento A/INB/5/4, en el entendimiento de que se trataba de un documento en evolución.

8. La reunión examinó y aprobó su informe, y los copresidentes clausuraron la sesión.

= = =